DIARIO BALEAR

DEL MIERCOLES 6 DE SETIEMBRE DE 1826.

S. Eugenio y S. Pretonio obispos.

Sale el sol á las 5 y 37 minutos y se pone á las 6 y 23 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda al de Gracia y Justicia, permitiendo la fabricacion y venta de los fósforos, y mandando que se arreglen á esta resolucion los bandos de Policia.

Habiéndose publicado en 2 de setiembre de 1824 por la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte un bando de Policia urbana, en que se prohibe la venta de fósforos, por no considerarse necesarios, y ser materia que por su cualidad inflamable podia causar incendios, recurrió el fabricante D. Ventura Prat y Cervera, representando al Rey N. Sr. los perjuicios que la prohibicion le ocasionaba, y pidiendo permiso para fabricar y vender fósforos, pues de lo contrario se ofenderia el progreso de esta industria, y quedarian perdidos los esfuerzos y gastos que ha hecho para establecerla en España, y evitar que el estrangero llevase algunas cantidades por la introduccion de estos objetos, en cuya fabricacion habia invertido algunas para la compra de materiales.

En vista de esta esposicion se sirvió S. M. mandar que informase la junta de Fomento de la riqueza del reino; y esta en su cumplimiento lo hizo

en 21 de octubre del mismo año, manifestando la importancia de la fabricacion de los fósforos por los usos que tienen en el dia, y propendiendo á que se favoreciese; pero considerando al mismo tiempo que para permitir su venta era necesario derogar, modificar ó esplicar el art. 9 de la ley 11, tit. 19, lib. 3.º de la Novísima Recopilacion, de que era repeticion el indicado bando, la cual parecia estar dada solo para la corte, ínterin que con mas ecsámen se disponia lo conveniente acerca de las reglas de Policía que habrian de evitar los peligros de incendios, como se ha verificado con la fabricacion y venta de la pólvora y de otros combustibles, fue de parecer que debia modificarse la mencionada ley, pues asi lo ecsigian los adelantamientos de la química y fisica, y los de una industria útil al reino; pero que antes de hacerse la modificacion, convendria oficiar á la autoridad que ha publicado el bando sobre los motivos de su renovacion, y de la absoluta prohibicion de los fósforos en su fábrica y venta, y sobre si adoptándose reglas de precaucion contra los incendios se podia proteger esta industria.

Pedido informe á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte en 12 de diciembre del referido año, lo evacuó en 16 de febrero del corriente, habiendo oido antes el dictámen fiscal y el del arquitecto mayor de Madrid, y opinando que los fósforos estan en el mismo caso que otras materias que por su combustibilidad inducen rezelos de incendios, y que sin embargo se permiten su venta y fabricacion, aunque con medidas precautorias que la Policía tiene establecidas; por lo cual no hallaba reparo en que se accediese á la solicitud de Prat que va indicada mas arriba, respecto á que la prohibicion era una disposicion de Policía, el bando una simple repeticion, y

á que habiéndose aumentado mucho este artículo, que antes era poco conocido y usado, convenia sin duda dispensarle proteccion.

Y habiendo dado cuenta á S. M. de este asunto, y de la instruccion que presenta, se ha servido resolver que se permitan y sean libres la fabricacion y venta de fósforos, en conformidad de lo que propone la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, y que esta en virtud del permiso concedido arregle los bandos de Policía, y establezca las reglas de precaucion que considere convenientes, á fin de que no esperimente embarazo. Lo comunico á V. E. de Real orden, á fin de que por el Ministerio de su cargo se den las que le competen, para que tenga cumplimiento la resolucion de S. M., tomada con el objeto de dar impulso á un ramo de industria que interesa á la prosperidad pública.=De Real orden &c. Madrid 15 de mayo de 1826.=Luis Lopez Ballesteros.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ISLAS JONICAS.

Corfú 8 de julio.

El serasquier ha intentado abrirse camino por las armas desde Salona á Livadia; pero ha sido rechazado por Zongas y Caraiscaki con 19 hombres de pérdida. Ibrahim ha sido atacado dos veces por los griegos durante su marcha á Tripolitza á Modon y Coron; primero en Caristena, y despues en los desfiladeros de Leondari. En estos encuentros ha perdido bastante gente; pero al fin ha podido llegar á su destino. El General turco ha mandado á los habitantes y á la guarnicion de Modon se acampen estramuros, y ha tomado medidas contra la peste, aislando los cuarteles contagiados, y estableciendo lazaretos: tambien ha enviado una espedicion contra

Maina; pero no se sabe aun el resultado. Colocotroni habia empleado antes inútilmente todos los medios imaginables para obligar á los maniotas á que tomasen partido contra Ibrahim.

Se ha visto la escuadra turca en los Dardanelos, y aseguran que Hidra será el primer punto que piensan atacar los musulmanes.

INGLATERRA.

Lóndres 9 de agosto.

Esta mañana han tenido los fondos públicos mil variaciones á causa de los muchos y varios rumores que han corrido. Ya decian que inmediatamente se iba á reunir en Verona un congreso; ya que habia llegado de Paris un correo con noticias terribles de España &c., y todo esto ha hecho que el 3 por 100 que estaba á $79\frac{1}{4}$ haya bajado á $78\frac{1}{2}$. Igualmente han bajado los fondos estrangeros.

=Nuevos rumores se esparcen en la capital. Por decontado la España va á declarar inmediatamente la guerra á Portugal, dicen los novelistas: la Inglaterra, añaden, no dejará de volar á socorrer á su antigua aliada, y para ello ya hacen pasar cinco de nuestros navios de línea al Tajo. Es seguro que si el Portugal se viese amenazado podria nuestra marina ponerse en movimiento; pero no vemos que haya necesidad de enviar á Lisboa ni una lancha. (*The Courier.*)

=Acaba de ocurrir en Liverpool un suceso muy lastimoso. Un almacen inmenso, que tenia ocho pisos, y todo lleno de mercancias, ha venido al suelo con un estruendo horrible. La pérdida ha sido inmensa; pero lo mas deplorable es que han perecido varios hombres y muchachos que se hallaban en la cueva embotellando vino, y quedaron sepultados bajo los escombros.

=Corre por todos los barrios de Lóndres una esposicion al lord corregidor, que será firmada por centenares de comerciantes, mercaderes, fabricantes y otros, y se dirige á pedir una pronta convocacion del consejo general de la *cité*, á fin de formar una peticion, que se ha de presentar al Rey, suplicándole convoque lo mas pronto posible el Parlamento, á fin de que se tomen providencias para salir de una vez del estado *espantoso y miserable* en que se halla el reino, y proceder á la revocacion de las leyes que ecsisten sobre granos é importacion de harinas.

=Son muy desastrosas las noticias de Manchester: la comision de beneficencia acaba de publicar el estado de sus operaciones: ya no le quedan mas que 600 libras esterlinas, despues de haber distribuido 17∂ con que se ha prolongado la ecsistencia de 23∂260 familias, de las cuales 7∂900, segun un cálculo muy ecsacto, van á quedar entregadas á los horrores del hambre y de la mas cruel miseria.

=Estos dias ha entrado en el Támesis el barco de vapor de mayores dimensiones que se ha visto hasta ahora: es el *United Kingdom*, de 1068 toneladas. Tiene dos máquinas de la fuerza de 100 caballos cada una: es de estrema elegancia, y está destinado para servir de paquebote.

=Personas que se jactan de haber hablado confidencialmente con el lord Cochrane antes de su partida para la Grecia, afirman que este hábil marino tiene formado el proyecto de apoderarse de la isla de Rodas, y de proclamar en ella inmediatamente el restablecimiento de la Orden de Malta bajo su primitivo nombre de *San Juan de Jerusalen*. Dicen que el bajá que manda en esta isla es un cristiano renegado que quiere espiar su apostasía haciendo este servicio á la religion, y que solo espera la llegada del lord Co-

chrane para entregarle la fortaleza que defiende la entrada del puerto. (*Morning-Herald.*)

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 21 *de agosto.*

El comandante del resguardo de Rentas de Sevilla D. Juan Manuel Chacon participó las disposiciones dadas para la aprehension del contrabando, que tuvo noticia se iba á introducir por uno de los diferentes puntos del Guadalquivir desde las Salinas de Sanlúcar; y enterado S. M. de que en efecto se consiguió en la noche del 17 de junio último la aprehension de 69012 libras de tabaco hoja Virginia de buena calidad, 18 tercios de géneros de algodon, y un falucho en la orilla de dicho rio, á corta distancia de los caños *de las nueve suertes*, cortijo *de los pobres* y Salinas referidas, por la espedicion que dispuso de la falúa de aquel resguardo con el teniente del muelle D. Juan Velasco, el honorario del casco D. Manuel Perez y dependientes; se ha servido declarar S. M. que se halla muy satisfecho de la vigilancia y actividad del comandante Chacon.

Idem 23.

Antes de ayer á las 11 de la mañana llegaron SS. MM. y AA. al Real Sitio de S. Ildefonso, donde continúan sin novedad en su importante salud.

El batallon de voluntarios Realistas del Valle y Honor de Sedano ha verificado la bendicion de bandera del cuerpo, equipado la mayor parte de él á sus espensas. Una solemne funcion de iglesia y sermon precedió á este acto religioso, al que asistieron las autoridades del Valle y todo el vecindario.

(*G. de M.*)

ORDEN DE LA PLAZA DEL 5 PARA EL 6.

Principal, Jesus y rondas 9º de línea; las demas guardias, contrarondas y capitan de hospital y provision Milicia provincial.=Socies.

Inspeccion General de Voluntarios Realistas del Reino.=Escmo. Sr.=Enterado el Rey N. Sr. de las diferentes instancias de los Voluntarios Realistas de la Alcarria solicitando de su piedad se les levanten los destierros, multas y costas impuestas al fallarse la causa de Besieres, y oido mi parecer acerca del brillante estado en que se hallaban estos cuerpos, principalmente los de Brihuega, cuando tuvieron el honor de presentarse á S. M. en los baños de Sacedon, y ser condecorados con una medalla de distincion; y el fatal en que se encontraba en el dia con la mas escandalosa diminucion y abandono; y teniendo presente la infinidad de quejas producidas contra el alcalde mayor de Brihuega D. Antonio Becerril Hinojosa manifestando su continua persecucion que como juez de primera instancia constitucional de Alcaraz, y Colmenar, deseaba el esterminio del cuerpo, y que por fin lo habia logrado segun las diversas causas y la casualidad de haber sido Juez comisionado contra los mismos en la de Besieres, y á que á las primeras medidas tomadas sobre el aumento y organizacion se empezó á sentir la contraposicion y el desaire al estremo de prohibir la presentacion mandada hacer de cuatro Voluntarios Realistas del mismo pueblo, en esta corte, y que los antecedentes que obraban en la Inspeccion General, estaban demostrando los agigantados pasos con que se habia marchado al esterminio del cuerpo, y atendiendo al mismo tiempo á

las ventajas que resultarian á la organizacion y fomento de los de la Alcarria, accediendo á la gracia que solicitaban; S. M. por su Real decreto dado en Palacio á 15 del presente mes, escrito y rubricado de su Real mano, conformándose con mi parecer se ha dignado relevar á todos los Voluntarios Realistas de la Alcarria comprehendidos en la causa, ya sobreseida de Besieres, de las costas y multas impuestas, mandando que permanezcan en sus domicilios á mis órdenes como encargado de velar sobre ellos, que no se ponga obstáculo á la presentacion de los cuatro Voluntarios Realistas de Brihuega designados en una orden de 7 de junio último; y que por quitar mas disturbios y contestaciones que prohiben la marcha de la organizacion se separe al indicado D. Antonio Becerril de la alcaldía de Brihuega.=Cuya soberana resolucion comunico á V. E. para su inteligencia y gobierno.=Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1826.=José Maria de Carvajal.=Escmo. Sr. Sub-Inspector interino de Voluntarios Realistas de Mallorca.

AVISOS.

El sugeto que quisiese desapropiarse del primer tomo de la Historia eclesiástica del Ducreux, ó de igual tomo del Compendio del Rollin puede conferirse con un sugeto, de quien se le dará noticia en esta imprenta, que tiene dichas obras incompletas y quisiera adquirir estos tomos que le faltan.

Un jóven de 40 años desearia encontrar casa para servir en clase de cocinero: en esta imprenta darán razon.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.